

Expediente: 6429/09

Carátula: SALAS CRESPO JOSE MANUEL C/ LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 6429/09



H104087915288

JUICIO: SALAS CRESPO JOSE MANUEL c/ LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXP: 6429/09

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 19 de junio de 2024. 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevo **mandamiento** a los fines que se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado por decreto de fecha 28/07/2023 (act. H104087286939), autorizándose en caso de ser necesario la **intervención de un cerrajero** a los efectos de lograr la apertura de la puerta de acceso al inmueble donde deberá realizarse la medida, quién deberá dejar la cerradura y la puerta de acceso en el mismo estado en que la encontró. El Sr. Oficial actuante dejará copia del acta respectiva en lugar visible dentro del inmueble, como igualmente en el acceso del mismo; debiendo en caso necesario de cambio de cerradura, depositar un juego de llaves en el Juzgado y otro en la dependencia policial más próxima al domicilio, lo que se hará constar en el acta. Atento lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente, sea asistido por la fuerza pública. 2) Hágase saber al funcionario actuante, que al momento de efectivizarse la medida, deberá sacar fotografías de los bienes embargados y/o secuestrados, las que deberán ser adjuntadas al acta en cuestión a fin de conocer su estado e individualizarlos perfectamente. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA. JA 6429/09.

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.